



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2021-MPC/G.M.

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2021-MPC/GM. de fecha 21 de Setiembre del 2021.

DE LA PARTE DE VISTOS, DICE:

VISTO:

El Contrato N° 014-2021-MPC, para la contratación de la ejecución de la obra : **"Construcción de la Pavimentación del Jr. Nicolás Arriola entre el Jr. Bolívar y la Av. Independencia y en el Puente Carrozable sobre la Quebrada Calispuquio en la Intersección del Jr. Nicolas Arriola y Pasaje Independencia Sector 01 San Sebastián, Provincia de Cajamarca - Cajamarca"**, El Contrato de Consultoría N° 001-2021-OGA-MPC, de fecha 09/03/2021, Contrata los servicios de consultoría de obra para la Supervisión de la obra; La Carta N° 045-2021-CCH/MBH.RC, de fecha 14 de agosto de 2021, del Sr. Misael Bolaños Huamán, Representante Común del "Consortio Chamis", El Asiento N° 223 del Residente de fecha 05/07/2021; El Asiento N° 224 de fecha 07 de julio de 2021, del Supervisor; La Carta N° 40-2021-SP, de fecha 09 de Julio de 2021; La Carta N° 46-2021-SP, de fecha 16 de agosto de 2021; El Informe 0560-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 25 de agosto de 2021, del Ing. William Martin Julca Loayza, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; El Informe N° 610-2021-MPC-OGPP-UP, de la Econ. Katia E. Murrugarra; El INFORME LEGAL N° 046-2021-JVFM-AL-GI-MPC, de fecha 08 de setiembre del 2021, del Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura; El INFORME N° 932-2021-MPC-GI, de fecha 13 de Setiembre del 2021 de la Gerente de Infraestructura ; demás recaudos, y;

DEBE DECIR:

VISTO:

El Contrato N° 014-2021-MPC, para la contratación de la ejecución de la obra : **"Construcción de la Pavimentación del Jr. Nicolás Arriola entre el Jr. Bolívar y la Av. Independencia y en el Puente Carrozable sobre la Quebrada Calispuquio en la Intersección del Jr. Nicolas Arriola y Pasaje Independencia Sector 01 San Sebastián, Provincia de Cajamarca - Cajamarca"**, El Contrato de Consultoría N° 001-2021-OGA-MPC, de fecha 09/03/2021, Contrata los servicios de consultoría de obra para la Supervisión de la obra; La Carta N° 045-2021-CCH/MBH.RC, de fecha 14 de agosto de 2021, del Sr. Misael Bolaños Huamán, Representante Común del "Consortio Chamis", El Asiento N° 223 del Residente de fecha 05/07/2021; El Asiento N° 224 de fecha 07 de julio de 2021, del Supervisor; La Carta N° 40-2021-SP, de fecha 09 de Julio de 2021; La Carta N° 46-2021-SP, de fecha 16 de agosto de 2021; El Informe 0560-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 25 de agosto de 2021, del Ing. William Martin Julca Silva, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; El Informe N° 610-2021-MPC-OGPP-UP, de la Econ. Katia E. Murrugarra; El INFORME LEGAL N° 046-2021-JVFM-AL-GI-MPC, de fecha 08 de setiembre del 2021, del Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura; El INFORME N° 932-2021-MPC-GI, de fecha 13 de Setiembre del 2021 de la Gerente de Infraestructura ; demás recaudos, y;

DE LA PARTE CONSIDERATIVA OCTAVO PÁRRAFO

DICE:

Que, a su turno mediante Informe 0560-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 25 de agosto de 2021, el Ing. William Martin Julca Loayza, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, hace conocer a la Gerencia de Infraestructura que en calidad de área usuaria y órgano técnico lo siguiente: **"La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de haber revisado**



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2021-MPC/G.M.

la documentación del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 02 de la obra en mención, la ha encontrado conforme, de acuerdo a lo aprobado por el Supervisor de Obra, siendo el responsable de verificar el cumplimiento del protocolo de seguridad y salud frente al COVID 19 y aprobar los metrados de la presente valorización, así como la calidad de los trabajos realizados en campo, teniendo en consideración los artículos 194 del RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; "El monto a cancelar en la presente valorización es de S/. 60,242.75 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), pero se debe realizar la retención del 10% (S/. 6,024.28), como garantía de fiel cumplimiento, debido a que asciende el monto del contrato. Los mayores metrados representan el 4.513081% con respecto al monto contratado";

DEBE DE DECIR:

Que, a su turno mediante Informe 0560-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 25 de agosto de 2021, el Ing. William Martin Julca Silva, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, hace conocer a la Gerencia de Infraestructura que en calidad de área usuaria y órgano técnico lo siguiente: "La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de haber revisado la documentación del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 02 de la obra en mención, la ha encontrado conforme, de acuerdo a lo aprobado por el Supervisor de Obra, siendo el responsable de verificar el cumplimiento del protocolo de seguridad y salud frente al COVID 19 y aprobar los metrados de la presente valorización, así como la calidad de los trabajos realizados en campo, teniendo en consideración los artículos 194 del RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; "El monto a cancelar en la presente valorización es de S/. 60,242.75 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), pero se debe realizar la retención del 10% (S/. 6,024.28), como garantía de fiel cumplimiento, debido a que asciende el monto del contrato. Los mayores metrados representan el 4.513081% con respecto al monto contratado";

Cajamarca 27 de setiembre del 2021.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
PCE Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcalde
Gerencia de Infraestructura
Supervisor de Obra
Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
Contratista
OGA
Secretaría Técnica de Contrataciones
D. P. P.
Informática y Sistemas
Archivo

